



ANEXO "E"
OPERACIONES DE TARJETAS AMERICAN EXPRESS EN TERMINAL PUNTO DE VENTA

El presente Anexo "E" forma parte integrante del Contrato de Afiliación celebrado el [ ] de [ ] de [ ], entre Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y [ ], en su calidad de Afiliado, en lo sucesivo el "Contrato de Afiliación".

IMPORTANTE: Deben registrarse los siguientes datos para la solicitud de la afiliación a la operación con Tarjetas American Express:

Representante legal del solicitante
Primer nombre, Segundo nombre, Apellido paterno, Apellido materno, Fecha de nacimiento, Nacionalidad y/o ciudadanía, País de residencia, País que lo asignó, RFC con homoclave o NIF, Tipo de identificación, Número de identificación

En caso de estar Afiliado a Inbursa, requisitar el (los) Número(s) de Afiliación: [ ][ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ]

El presente Anexo únicamente aplica para operaciones en Terminal Punto de Venta con tarjeta presente.

Los términos definidos en el presente Anexo "E", tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos que a continuación se mencionan en el orden que se enlistan: Contrato de Afiliación y la Guía Operativa del Establecimiento de American Express (en lo sucesivo Guía Operativa), salvo que se les defina de otra manera en este documento.

Con la firma de este Anexo el AFILIADO acepta modificar el Contrato de Afiliación a fin de aceptar como medio de pago, para los distintos bienes y/o servicios que comercialice y/o preste, las tarjetas expedidas por American Express Company (México), S.A. de C.V en los ESTABLECIMIENTOS, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Afiliación, éste Anexo y la Guía Operativa del Establecimiento de American Express. Declara el AFILIADO que Inbursa le hizo saber de manera inequívoca, clara y precisa el contenido y alcance del presente Anexo y de la Guía Operativa del Establecimiento de American Express.

Primera.- El AFILIADO (Persona Moral o Persona Física) modifica o añade, según le corresponda, el inciso d) o c) y e) de sus declaraciones, el Procedimiento de Liquidación de Ventas y el Procedimiento de Seguridad que se establece en la cláusula Décimo Primera del Contrato de Afiliación, la cláusula Décimo Segunda, y el Anexo "A" para quedar como:

"I. Declara el AFILIADO por conducto de su representante (Persona Moral):

d) Que es su deseo afiliarse con INBURSA con el fin de estar en posibilidad de aceptar como medio de pago Tarjetas de débito y/o crédito, expedidas por INBURSA o por cualquier otro emisor de Tarjetas incluyendo cualquier Tarjeta afiliada a los titulares de las marcas Visa, Mastercard, Carnet y/o American Express y/o cualquier otra marca susceptible de utilizarse en Tarjetas de débito y/o crédito (en lo sucesivo la "Tarjeta" en singular o plural)."

"II. Declara el AFILIADO por su propio derecho (Persona Física):

c) Que es su deseo afiliarse con INBURSA con el fin de estar en posibilidad de aceptar como medio de pago Tarjetas de débito y/o crédito, expedidas por INBURSA o por cualquier otro emisor de Tarjetas, incluyendo cualquier Tarjeta afiliada a los titulares de las marcas Visa, Mastercard, Carnet y/o American Express y/o cualquier otra marca susceptible de utilizarse en Tarjetas de débito y/o crédito (en lo sucesivo la "Tarjeta" en singular o plural)."

"e) Declaro que Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa ha puesto a mi disposición previamente su Aviso de Privacidad así como el de American Express Company (México), S.A. de C.V., por lo que conociendo su contenido, otorgo mi consentimiento para que mis Datos Personales, incluyendo los sensibles, sean tratados y en su caso transferidos conforme se establece en dichos avisos. Asimismo, en caso de que yo haya proporcionado Datos Personales de otros Afiliados, me obligo a hacer del conocimiento de esos Afiliados que he proporcionado tales datos a Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y a American Express Company (México), S.A. de C.V., y a hacer de su conocimiento tanto los referidos Avisos de Privacidad, como los medios por los cuales esas instituciones los tienen a su disposición."

BIN-835-3 JUNIO 2020

**"DÉCIMO PRIMERA.- ...**

**Procedimiento de Liquidación de Ventas:**

5. Para efectos del Anexo "E" de este Contrato, INBURSA liquidará al AFILIADO el día hábil siguiente el importe de las ventas realizadas hasta las 20:00 horas (horario local de la Ciudad de México) con las Tarjetas American Express en la Terminal Punto de Venta. El importe de las ventas realizadas con las Tarjetas American Express a partir de las 20:01 (horario local de la Ciudad de México), serán liquidadas al segundo día hábil siguiente de la fecha en que se hayan realizado dichas transacciones.

**Procedimiento de Seguridad:**

...

I. Verificar que:

...

e). Puntos de Identidad de las Tarjetas American Express:

Al ser expuestas las Tarjetas American Express a una luz ultravioleta (también conocida como luz UV o luz negra), puede comprobar la autenticidad de las Tarjetas American Express de la siguiente manera:

Verifique que la palabra AMEX y el Centurión aparezcan en azul fluorescente.

Anverso:

Código de Seguridad> Impreso en color gris oscuro

Centurión> Revise que las imágenes sean nítidas

Encuadre> El marco en el perímetro de la Tarjeta American Express debe ser uniforme

Fecha de vencimiento mes/día

Reverso:

Banda Magnética > Rectángulo perfecto y alineado

Firma> Valide que no esté sobrepuesta

Tarjetas Corporativas > Las Tarjetas Corporativas, además de las características ya mencionadas, presentan el nombre del Tarjetahabiente y el nombre de la empresa en el anverso.

...

**DÉCIMO SEGUNDA.- EL AFILIADO se obliga a pagar a INBURSA:**

...

j) Para las Tarjetas American Express:

- Tasa de Mayorista Crédito
- Tasa de Mayorista por transacciones con tarjetas internacionales American Express.
- Sobretasa "PLAN N" (Pagos diferidos, en caso de aplicar)
- Comisión por procesamiento de transacciones American Express.

...

**"ANEXO "A" COMISIONES**

...

**Cobro de Comisiones American Express:**

-Tasa de mayorista por transacciones con tarjetas (Crédito):       + IVA (Cobro por transacción).

-Por sobretasas adicionales correspondientes a la operación del Plan N (Pagos Diferidos):

-Desea contratar el servicio de Meses sin Intereses:  Si  No

Meses Pagos Diferidos:

	Plan diferimiento	Sobretasa
<input type="checkbox"/>	3 meses	3.00 %
<input type="checkbox"/>	6 meses	5.80 %
<input type="checkbox"/>	9 meses	8.70 %
<input type="checkbox"/>	12 meses	11.70 %
<input type="checkbox"/>	15 meses	12.00 %
<input type="checkbox"/>	18 meses	15.00 %
<input type="checkbox"/>	21 meses	15.75 %
<input type="checkbox"/>	24 meses	17.75 %



**Segunda.-** El AFILIADO acepta expresamente e irrevocablemente que INBURSA podrá proporcionar a American Express cualquier documentación y/o información que haya proporcionado para la celebración del Contrato de Afiliación para efectos de marketing y comunicación, así como aquella relacionada con las transacciones realizadas mediante las Tarjetas American Express, inclusive aquella información necesaria para llevar a cabo la liquidación de las transacciones, aclaraciones o cualquier otro trámite necesario relativo a las Tarjetas American Express; asimismo, el AFILIADO también acepta expresamente y de forma irrevocable que American Express pueda utilizar dicha documentación y/o información para cumplir con sus responsabilidades, realizar análisis y generar informes, y para cualquier otro propósito comercial lícito, lo que incluye propósitos de supervisión en los procedimientos de marketing y administración de la información de las Tarjetas American Express.

**Tercera.-** El AFILIADO autoriza irrevocablemente a INBURSA y a American Express para que le sea enviada cualquier tipo de información relacionada con las Tarjetas American Express.

En caso de que el AFILIADO no desee que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios o, se inscriba en el Registro Público de Usuarios que al efecto lleva la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, indicando que no desea que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, el AFILIADO se obliga a dar aviso por escrito a INBURSA y a American Express para que se abstengan de enviarle información a efectos de contratar cualquier producto o servicio financiero con alguna de dichas entidades o con motivo de la relación que se mantiene o llegue a mantener con las mismas.

**Cuarta.-** Con independencia de lo establecido en el Contrato de Afiliación, el AFILIADO acepta que el presente Anexo se dará por terminado cuando en un periodo de un año calendario el importe total de las ventas liquidadas por INBURSA mediante este Anexo sea igual o superior a \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), o aquel que le notifique por escrito INBURSA de tiempo en tiempo, y firme con American Express un contrato de afiliación de establecimientos.

Asimismo, el AFILIADO acepta que INBURSA, puede rescindir el presente Anexo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial previa, cuando tenga elementos que demuestren que el AFILIADO ha incumplido alguno(s) de los puntos de la Guía Operativa del Establecimiento de American Express.

El AFILIADO reconoce que a la terminación del presente Anexo, también se dará por terminado cualquier autorización que se le haya otorgado para el uso de las marcas de American Express, por lo que deberá retirar de los ESTABLECIMIENTOS, de su publicidad y de su página de internet cualquier material que haga referencia a la aceptación de Tarjetas American Express y de las marcas de American Express.

No obstante que el presente Anexo se termine por cualquiera que sea la causa, INBURSA y el AFILIADO aceptan que continuarán surtiendo sus efectos todas aquellas obligaciones derivadas del mismo y que por su naturaleza deban subsistir a su terminación.

**Quinta.-** El AFILIADO acepta que American Express puede actualizar en cualquier momento la Guía Operativa, por lo que acepta que las actualizaciones, surtirán efectos (a) en la fecha en la que aparezca que se le notificó a través de los medios que INBURSA haya establecido para tales efectos en el Contrato de Afiliación o (b) se encuentre publicada en el sitio de American Express ubicado en [www.americanexpress.com.mx/guia-comercio](http://www.americanexpress.com.mx/guia-comercio) (o cualquier sitio de red sucesor del cual se notifique al AFILIADO ya sea por escrito o a través de los canales de comunicación que INBURSA tenga establecida con el afiliado), lo que suceda primero.

**Sexta.-** El presente Anexo no constituye una novación del Contrato de Afiliación, por lo que con excepción de las modificaciones y las cláusulas establecidas en el presente Anexo, el Contrato de Afiliación continuará en vigor con los mismos términos y condiciones originalmente pactados.

**Séptima.-** El presente Anexo es parte integrante del CONTRATO, por lo que le son aplicables en lo conducente todas y cada una de las estipulaciones del mismo, que no hayan sido modificadas por este instrumento.

**Octava.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Anexo, las partes se someten únicamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia presente o futuro, que pudiere corresponderles por sus domicilios y/o por cualquier otra causa.

El presente Anexo "E", lo firman conjuntamente las partes en la Ciudad de México, el  de  de  de .

EL AFILIADO

INBURSA

Nombre y firma

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Inbursa.

Clave del asesor   
Nombre del asesor

Firma del asesor

Registro de Contratos de Adhesión Núm: 0316-430-003736/12-02169-0620